INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA
Nº 09/2011

"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS"
ID Nº 222620

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 16 días del mes de agosto del 2011, siendo las nueve horas con quince minutos, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 91 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 05/05/2010, en el marco del llamado a Contratación Directa N°09/2011 para la "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS" ID Nº 222620, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado a Contratación Directa N°09/2011 para la "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS", ID Nº 222620
- El llamado de referencia corresponde al PAC Nº 222620.
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP], para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2011, con la Certificación Presupuestaria (CDP), en el Rubro 540.
- La publicación en el Portal de Contrataciones del ID Nº 222620 apareció en el portal de Contrataciones con el Id mencionado, y que posteriormente fueron invitadas las siguientes empresas:

- **JOSE EDUARDO CABRERA**
- **MARCIANO ZARATE**
- **MARIA A. ACEVEDO**
- **TIME S.A.**
- **TUPY S.A.**

Los miembros del Comité de Evaluación conformada por Resolución Nº 91/2010 de la Gobernación de Alto Paraguay en fecha 5 de mayo del 2010, integrados por los señores **A. GREGORIO LEZCANO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;; ABOG.**

MIGUEL ÁNGEL HELLMAN, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EL SR. VÍCTOR RIVAS. ENCARGADO DE RRHH.

3) PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 11 de agosto a las horas indicada en el PBC.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Decreto Reglamentario, se procede a la Apertura de Ofertas, realizando una verificación preliminar de los documentos sustanciales, y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, todos los oferentes presentaron cuanto sigue:

Formulario de Ofertas, Declaración Jurada, Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Planilla de Precios.

Al concluir el acto de apertura, se había labrado un acta de apertura de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, para la ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS" ID Nº 222620, que en la fecha hora y fecha indicada se presentaron para el acto de Apertura tres Oferentes, en donde se detallan en el orden de prelación de menor a mayores ofertas, que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº de Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Cantidad	EMPRESA		
					NIC SACIS	CEVIMA	JP REPRESENTACIONES
1	44101501-003	FOTOCOPIADORAS DIGITAL	CAJA	8	5.875.000	8.000.000	10.000.000
TOTALES					47.000.000	64.000.000	80.000.000

En el marco del llamado a Contratación Directa Nº 09/2011"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS" ID Nº 222620, se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) serán remitidas al comité de

evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4.- ANALISIS DOCUMENTARIAS

Analizado las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta de invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta DE Invitación y sus Anexos).

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESAS		
		NIC SACI	CEVIMA	JP REPRESENTACIONES
		CRITERIOS CUMPLE/ NO CUMPLE		
1	FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DECLARACION JURADA – RESOLUCIÓN Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PRIHIBICIONES O LIMITACIONES DEL ART. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSTANCIA DEL SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5) ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, son los siguientes:

- Capacidad legal:
  No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el

oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

- Evaluación de ofertas

  La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03). Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

De Conformidad a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03" la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más conveniente",

Al realizar el análisis correspondiente, en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes citados más arriba, y teniendo en cuenta *los* criterios establecidos en el PBC, la oferta presentada por la firma NIC SACI y los demás oferentes han cumplido con las condiciones requerida en el PBC, tanto en la documentaciones [FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO; DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PRIHIBICIONES O LIMITACIONES DEL ART. 40 y la DECLARACION JURADA – RESOLUCIÓN N° 941/10].

Al realizar el cuadro comparativo y verificando los precios de cada oferentes para adjudicar tal como se indica en la carta de invitación que textualmente dice el sistema de adjudicación será por el total; en tal situación la firma NIC SACI ha presentado la mejor oferta y por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y con los criterios de calidad y costo.

6) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a los parámetros establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma NIC SACI por la suma de Gs 47.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y SIETE MILLONES) IVA INCLUIDO, por cumplir con las especificaciones técnicas requerida, condiciones legales, y de conformidad de la Disponibilidad Presupuestaria, que a continuación se detallan en el cuadro siguiente:

NIC SACIS									
Nº de Item	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario c/iva incluido	Cantidad	Precio Total Gs.
1	44101501-003	FOTOCOPIADORA DIGITAL, MODELO DCP	CAJA	KINTONG BHOTHER	CHINA	UNIDAD	5.875.000	8	47.000.000
TOTAL Gs.									47.000.000

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en la carta de invitación, a los efectos de adjudicar a la firma NIC SACIS y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. VÍCTOR RIVAS
Encargado de RRHH

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Asesor Jurídico